

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Lucena

BOP-A-2025-395

EDICTO**DON AURELIO FERNÁNDEZ GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CÓRDOBA),****HACE SABER:** Que por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de enero de 2025, se ha adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

<<4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LOS SERVICIOS DE CEMENTERIOS. (GEX-2024/40536)>>

Dicho acuerdo provisional anteriormente relacionado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda expuesto al público durante treinta días, contados a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, periodo dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición sin que se hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 11 de febrero de 2025.– El Alcalde, Aurelio Fernández García.

Código Seguro de Verificación (CSV): 6FF2 7AA3 7AF7 E2C0 271F Fecha Firma: 21-02-2025 08:10:59

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

6FF27AA37AF7E2C0271F